

MEMORANDO



GCI - 20171100072963

Bogotá 28/07/2017

PARA: JOSE JAIME AZAR MOLINA
DIRECTOR GENERAL ENCARGO**DE:** CIRO JORGE EDGAR SANCHEZ CASTRO
GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTROL INTERNO.**ASUNTO:** INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICACIA DEL GASTO PÚBLICO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES (FPSFNC) JUNIO 2017.

Cordial saludo:

La oficina de control interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de austeridad y eficiencia del gasto público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, el siguiente informe de seguimiento al plan de austeridad y eficiencia del gasto público, para el periodo del mes de Julio De 2017.

OBJETIVO.

Verificar el **cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad** en el gasto público, para el segundo trimestre de 2017, y **recomendar acciones**, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

DESARROLLO DEL INFORME

La estructura y metodología del informe contiene el análisis en la variación de los valores relacionados con los Gastos de funcionamiento correspondientes del 1 de marzo al 30 de junio de 2017 correspondiente al segundo trimestre del año 2017.

PERIODICIDAD DEL INFORME

De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del decreto 984 de 2012. La Oficina de Control Interno, realizará un informe trimestral.

REVISIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2016

El 10 de Febrero de 2016, se emitió la Directiva Presidencial 001 de 2016, por la cual se deroga la

Directiva 05 y 06 de 2014 y se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional desde 2014, como medidas adicionales al recorte del 1% en gastos de funcionamiento e inversión aprobado en la Ley de Presupuesto 2016.

PLAN DE AUSTERIDAD 2017, POLITICAS O DOCUMENTOS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO EMITIDOS POR LA ENTIDAD.

Se solicita que la **documentación**, difusión y seguimientos sobre la austeridad y eficiencia en el gasto publico sean difundidas al interior de la entidad y sus evidencias.

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

La siguiente tabla muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos del Fondo de Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales durante el primer trimestre para las vigencias 2016 y 2017.

NIVEL	VIGENCIA 2016	VIGENCIA 2017	VARIACION
			INCREMENTO O REDUCCION %
DIRECTIVO	4	4	N/A
ASESOR	2	2	N/A
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	15	15	N/A
TECNICO	12	12	N/A
ASISTENCIAL	39	39	N/A
	72	72	

Fuente: Grupo Interno de Trabajo gestión del talento humano.

La Planta de Personal de la entidad cuenta con 72 cargos aprobados, de los cuales a 31 de diciembre de 2016 se encontraba con 70 cargos provistos y a 30 de junio de 2017 cuenta con 69 cargos provistos motivo por el cual se ha generado reducción en 1 cargo.

REVISIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 01 DE 2016

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –
 PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122
 Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206
 En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co
 Página Web <http://www.fps.gov.co>

Comparación Presupuesto Gastos Generales 2016-2017.
Gastos de Funcionamiento

Item	Concepto de Gasto	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017	%
1	Campañas	0,00	0,00	0,0
2	Eventos	0,00	0,00	0,0
3	Publicaciones	31.557.353,00	32.726.865,00	3,7
4	Elementos de divulgación		0,00	
5	Viaticos y gastos de viaje	149.815.637,00	150.000.000,00	0,1
7	Vehiculos y combustible	39.550.000,00	32.500.000,00	-17,8
8	Esquemas de Seguridad		0,00	
9	Papeleria	108.465.594,00	114.000.000,00	5,1
10	Telefonia	85.687.925,97	100.000.000,00	16,7
11	Acueducto,alcantarillado y aseo	12.814.792,22	17.000.000,00	32,7
12	Energia	109.545.837,78	116.600.000,00	6,4
13	Suscripciones		0,00	
14	Total	537.437.139,97	562.826.865,00	4,7

Fuente: Grupo Interno de trabajo Gestión de Bienes, Compras y Servicios Administrativos

Se observa incremento máximo del 32.7% y mínimo del -17.8%. Los gastos de funcionamiento se incrementaron según apropiación del presupuesto 2017 en un 4.7 % para la vigencia del año 2017 en relación al año 2016.

Análisis Variación Ejecución Segundo Trimestre años 2016-2017
Gastos Generales – Gastos De Funcionamiento.

Concepto de Gasto	Presupuesto 2016	Ejecución 2016	Ejecución 2017	Variación	Justificación
		II Trimestre	II Trimestre	Incremento o Reducción	
Campañas	0,00	0,00		0,00	
Eventos	0,00	0,00		0,00	
Publicaciones	0,00	2.872.245,00	24.099.179,00	739,04	Aumento se debe a los pagos realizados para las publicaciones de Ley vigencia 2017 remitidos por el proceso de GESTIÓN DE
Elementos de divulgación	0,00	0,00	0,00	0,00	
Viáticos y gastos de viaje	0,00	20.961.165,68	28.780.373,00	37,30	Aumento se debe al incremento de las tarifas de tiquetes aéreos.
Vehículos y combustible	149.815.637,00	683.310,70	12.964.642,00	1.797,33	
Esquemas de Seguridad	0,00	0	0,00	0,00	
Papelería	0,00	3.450.294,00	34.250.470,76	892,68	En el segundo trimestre de 2017 se debe al pago de la compra o adquisición de papelerías y útiles de oficina para los próximos seis
Telefonía	108.465.594,00	19.398.255,25	27.586.674,00	42,21	En el segundo trimestre 2017 se debe a el aumento de las tarifas.
Acueducto, alcantarillado y aseo	85.687.925,97	4.756.030,22	15.517.965,00	226,28	En el segundo trimestre 2017 se debe a el aumento de las tarifas.
Energía	12.814.792,22	26.770.140,78	31.198.685,00	16,54	En el segundo trimestre 2017 se debe a el aumento de las tarifas.
	0,00	0,00		0,00	
Totales	356.783.949,19	78.891.441,63	174.397.988,76	121,06	

Fuente: Grupo Interno de trabajo Gestión de Bienes, Compras y Servicios Administrativos

En telefonía: No hay controles para las llamadas a celulares que de los teléfonos fijos del fondo se efectúan. Se solicita se implementen y documenten controles, esto con el fin de minimizar los costos por este concepto.

El servicio de gas fue suspendido en la sede de Bucaramanga, por demoras en los pagos, razón por la cual se solicita revisar la situación presentada para no incurrir en pagos de reconexión innecesarios.

Calle 13 N° 18-24 Estación de la Sabana (Bogotá – Colombia) –
 PBX 3817171 – Fax: 3750378 ext 122
 Línea Quejas y reclamos a Nivel Nacional: 01-8000-912-206
 En Bogotá Tel: 2476775 E-mail: quejasyreclamos@fps.gov.co
 Página Web http://www.fps.gov.co



PROCESOS DISCIPLINARIOS (Decreto 1737/98)

La Unidad de Control Interno Disciplinario, informa con correo electrónico que durante el trimestre comprendido entre el 01 de marzo y hasta el 30 de junio, no se ha iniciado actuación disciplinaria alguna originada por informes o quejas por incumplimiento a las Normas de Austeridad y eficiencia del gasto público.

RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional en austeridad y eficiencia en el gasto público. Con relación a la ley 1815 de fecha 7 de diciembre de 2016, artículo 104 adoptar las medidas necesarias e impartir las instrucciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la ley.
- Emitir instrucciones y documentar controles para dar cumplimiento a la ley 1815 de fecha 7 de diciembre de 2016, artículo 104 en donde es taxativo que los gastos de viaje únicamente serán en clase económica.
- Servicios Públicos: Se requiere se documenten e implementen estrategias de pago a fin de que no corten los servicios y se paguen reconexiones.
- Vehículos y combustible: Incrementar control sobre la utilización de los vehículos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Así como del combustible en relación con los recorridos autorizados.
- Elaborar, implementar, documentar y difundir un Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público - 2017 de la entidad. (Para realizar el monitoreo periódico (mensual y trimestral) , por cada rubro presupuestal, se requiere documentar y realizar un análisis de los consumos o servicios por unidad de medida, promedios periódicos e incremento de tarifas y proyecciones, acciones correctivas, controles para cada caso analizando variaciones mensualmente para determinar el comportamiento real de cada rubro y documentar acciones de seguimiento y correctivas a corto mediano y largo plazo para dar cumplimiento a las políticas emitidas por el Gobierno Nacional. Que los monitoreos y análisis no se realicen con el fin de ser remitidos a Control Interno, sino para la realización de autocontroles, buscando el mejoramiento continuo propio de cada proceso.
- Documentar la elaboración, monitoreo y seguimiento del Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público de forma anual trimestral y mensual.

- Se solicita a las dependencias responsables de reportar la información (monitoreo) , para la construcción del INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES (FPSFNC), se efectúe oportunamente, se documente, anexas los análisis de los consumos y las variaciones acciones correctivas con sus justificaciones.
- Tomar las acciones correctivas para que la información solicitada por el Grupo Interno de Control Interno sea presentada en forma oportuna y de acuerdo a lo requerido.

Cordialmente,


CIRO JORGE SANCHEZ CASTRO
Profesional Especializado Grado 16
Responsable Grupo de Control Interno.

Proyectó: Enio Romero Dangond.
Revisó: Ciro Jorge Sanchez Castro.